CON-3399
2889/2017

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y DE APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS PROYECTORES, LUMINARIAS Y SISTEMAS DE CONTROL DE ALUMBRADO EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

En Guadalajara a siete de marzo del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S., Oficial Mayor Accidental, con la asistencia de los siguientes miembros, Dª E.M.R., Secretaria General, don M.V.S., Interventor Municipal, Dª G.S.L., Técnico de Administración General, don A.S.V., Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don J.E.M., Jefe de la Policía Local, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por el técnico municipal don M.M.A. sobre la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

A la vista de dicho informe la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Medios humanos y materiales: hasta 3 puntos	Servicio guardias: hasta 2puntos	Soluciones de control: hasta 5 puntos	Eficiencia energética: hasta 4 puntos	Vida útil de proyectores y luminarias: hasta 3 puntos	Total: hasta 17 puntos
Ferrovial Servicios, SA	3	2	5	2	2	14
Obras Generales del Norte, S.A. - Aneumled, S.L – Abatronic, SLL en UTE	0,5	0	0,5	4	2	7
Etralux, SA	2,5	0,5	2,75	2	2,25	10
Alvac S.A. - Nitflux, S.A.. UTE	0,5	0,2	0,3	1.5	2	4,5
New Energy Concept 2020 SL	0,5	0,5	3,5	1,5	2	8
Valdonaire Soluciones Técnicas, SL	Excluida					

Posteriormente, en acto público, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

Número 1.- Presentada por la empresa Ferrovial Servicios, S.A. representada por don C.B.G., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe de 883.516,54 euros más 185.538,47 euros en concepto de IVA, desglosado por instalaciones deportivas en las siguientes cuantías:

- Piscina Huerta de Lara :15.086,63 € más 3.168,19 € en concepto de IVA
- Piscina Fuente de la Niña: 31.631,83 € más 6.642,68 € en concepto de IVA
- Campos Jerónimo de la Morena: 154.776,03 € más 32.502,97 € en concepto de IVA
- Polideportivo David Santa María: 34.827,39 € más 7.313,75 € en concepto de IVA
- Campos de Fútbol Pedro Escartín: 207.828,00 € más 43.643,88 € en concepto de IVA
- Ciudad de la Raqueta: 100.875,70 € más 21.183,90 € en concepto de IVA
- Palacio Multiusos: 120.636,92 € más25.333,75 € en concepto de IVA
- Pistas de San Roque: 40.662,48 € más8.539,12 € en concepto de IVA
- Pistas Barranco del Alamín: 7.294,69 € más.1.531,88 € en concepto de IVA
- Pistas de La Chopera (C/ Salvador Embid) 10.942,04 € más2.297,83 € en concepto de IVA
- Pistas de Atletismo Fuente de la Niña: 72.572,12 € más15.240,15 € en concepto de IVA
- Campos de Fútbol Complejo Deportivo Fuente de la Niña: 86.382,71 € más 18.140,37 € en concepto de IVA

Igualmente me comprometo a lo siguiente:

- A reducir el consumo de energía eléctrica de los nuevos equipos en su máxima potencia, en relación con el actual a su máxima potencia indicado en el Anexo A del PPT, en un porcentaje del **53,30%** (el porcentaje de ahorro energético mínimo será del 50%)

- A incrementar el período de garantía en **5 años** sobre el mínimo de cinco años establecido en la cláusula 5 del presente pliego.

Mejoras gratuitas ofertadas:

- Mejora nº1: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº2: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº3: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº4: SI me comprometo a su ejecución completa.

Número 2.- Presentada por las empresas Obras Generales del Norte, S.A., representada por don T.M.B., Abatronic Instalaciones, SLL, representada por don E.T.A.S. y Aneumled, S.L. representada por don J.M.G.T., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe de 713.770,74 euros más 149.891,86 euros en concepto de IVA, desglosado por instalaciones deportivas en las siguientes cuantías:

- Piscina Huerta de Lara : 21.360,42 € más 4.485,69 € en concepto de IVA
- Piscina Fuente de la Niña: 35.905,40 € más 7.540,13 € en concepto de IVA
- Campos Jerónimo de la Morena: 60.695,26 € más12.746,00 € en concepto de IVA
- Polideportivo David Santa María: 43.375,02 € más 9.108,75 € en concepto de IVA
- Campos de Fútbol Pedro Escartín: 181.060,96 € más 38.022,80 € en concepto de IVA
- Ciudad de la Raqueta: 67.730,36 € más 14.223,38 € en concepto de IVA.
- Palacio Multiusos: 111.840,72 € más 23.486,55 € en concepto de IVA
- Pistas de San Roque: 22.639,76 € más 4.754,35 € en concepto de IVA
- Pistas Barranco del Alamín: 16.709,20 € más 3.508,93 € en concepto de IVA
- Pistas de La Chopera (C/ Salvador Embid): 18.191,84 € más.3.820,29 € en concepto de IVA
- Pistas de Atletismo Fuente de la Niña: 62.313,00 € más 13.085,73 € en concepto de IVA
- Campos de Fútbol Complejo Deportivo Fuente de la Niña 71.948,80 € más 15.109,25 € en concepto de IVA

Igualmente me comprometo a lo siguiente:

- A reducir el consumo de energía eléctrica de los nuevos equipos en su máxima potencia, en relación con el actual a su máxima potencia indicado en el Anexo A del PPT, en un porcentaje del **60,88 %** (el porcentaje de ahorro energético mínimo será del 50%)

- A incrementar el período de garantía en **5 años** sobre el mínimo de cinco años establecido en la cláusula 5 del presente pliego.

Mejoras gratuitas ofertadas:

- Mejora nº1: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº2: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº3: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº4: SI me comprometo a su ejecución completa.

Número 3.- Presentada por la empresa Etralux, S.A., representada por don J.M.P., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe de 808.893,86 euros más 169.867,71 euros en concepto de IVA, desglosado por instalaciones deportivas en las siguientes cuantías:

- Piscina Huerta de Lara : 12.888,76 € más 2.706,64 € en concepto de IVA
- Piscina Fuente de la Niña: 26.907,68 € más 5.650,61 € en concepto de IVA
- Campos Jerónimo de la Morena: 125.035,67 € más 26.257,49 € en concepto de IVA
- Polideportivo David Santa María: 26.752,21 € más 5.617,96 € en concepto de IVA
- Campos de Fútbol Pedro Escartín: 196.368,22 € más 41.237,33 € en concepto de IVA
- Ciudad de la Raqueta: 79.566,68 € más 16.709,00 € en concepto de IVA
- Palacio Multiusos: 105.098,48 € más 22.070,68 € en concepto de IVA
- Pistas de San Roque: 36.375,77 € más 7.638,91 € en concepto de IVA
- Pistas Barranco del Alamín: 5.211,92 € más 1.094,50 € en concepto de IVA
- Pistas de La Chopera(C/ Salvador Embid) 7.817,88 € más 1.641,75 € en concepto de IVA
- Pistas de Atletismo Fuente de la Niña 93.026,79 € más 19.535,63 € en concepto de IVA
- Campos de Fútbol Complejo Deportivo Fuente de la Niña 93.843,80 € más 19.707,20 € en concepto de IVA

Igualmente me comprometo a lo siguiente:

- A reducir el consumo de energía eléctrica de los nuevos equipos en su máxima potencia, en relación con el actual a su máxima potencia indicado en el Anexo A del PPT, en un porcentaje del **51,11%** (el porcentaje de ahorro energético mínimo será del 50%)

- A incrementar el período de garantía en **5 años** sobre el mínimo de cinco años establecido en la cláusula 5 del presente pliego.

Mejoras gratuitas ofertadas:

- Mejora nº1: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº2: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº3: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº4: SI me comprometo a su ejecución completa.

Número 4.- Presentada por las empresas Alvac, S.A., representada por don A.L.G. y Nitlux, S.A., representada por don C.J.H.M., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe de 774.546,00 euros más 162.654,66 euros en concepto de IVA, desglosado por instalaciones deportivas en las siguientes cuantías:

- Piscina Huerta de Lara : 17.538,33 € más 3.683,05 € en concepto de IVA
- Piscina Fuente de la Niña: 28.105,33 € más 5.902,12 € en concepto de IVA
- Campos Jerónimo de la Morena: 98.843,33 € más 20.757,10 € en concepto de IVA
- Polideportivo David Santa María: 25.568,33 € más 5.369,35 € en concepto de IVA
- Campos de Fútbol Pedro Escartín: 251.550,33 € más 52.825,57 € en concepto de IVA
- Ciudad de la Raqueta: 43.502,33 € más 9.135,49 € en concepto de IVA
- Palacio Multiusos: 116.542,33 € más 24.473,89 € en concepto de IVA
- Pistas de San Roque: 24.715,33 € más 5.190,22 € en concepto de IVA
- Pistas Barranco del Alamín: 6.536,33 € más1.372,63 € en concepto de IVA
- Pistas de La Chopera(C/ Salvador Embid) 11.247,33 € más 2.361,94 € en concepto de IVA
- Pistas de Atletismo Fuente de la Niña 60.278,33 € más 12.658,45 € en concepto de IVA
- Campos de Fútbol Complejo Deportivo Fuente de la Niña 90.118,33 € más 18.924,85 € en concepto de IVA

Igualmente me comprometo a lo siguiente:

- A reducir el consumo de energía eléctrica de los nuevos equipos en su máxima potencia, en relación con el actual a su máxima potencia indicado en el Anexo A del PPT, en un porcentaje del **51 %** (el porcentaje de ahorro energético mínimo será del 50%)

- A incrementar el período de garantía en **5 años** sobre el mínimo de cinco años establecido en la cláusula 5 del presente pliego.

Mejoras gratuitas ofertadas:

- Mejora nº1: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº2: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº3: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº4: SI me comprometo a su ejecución completa.

Número 5.- Presentada por la empresa New Energy Concept 2020, S.L., representada por don F.J.G.M., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe de 887.928 euros más 186.464,96 euros en concepto de IVA, desglosado por instalaciones deportivas en las siguientes cuantías:

- Piscina Huerta de Lara: 10.825,67 € más 2.273,39 € en concepto de IVA
- Piscina Fuente de la Niña: 28.472,98 € más 5.979,33 € en concepto de IVA
- Campos Jerónimo de la Morena: 162.797,04 € más 32.487,01€ en concepto de IVA
- Polideportivo David Santa María: 30.205,68 € más 6.343,19 € en concepto de IVA
- Campos de Fútbol Pedro Escartín: 200.663,28 € más 42.139,29 € en concepto de IVA
- Ciudad de la Raqueta: 88.737,12 € más. 18.634,79 € en concepto de IVA
- Palacio Multiusos: 110.044,79 € más.23.109,41 € en concepto de IVA
- Pistas de San Roque: 42.409,20 € más 8.905,93 € en concepto de IVA
- Pistas Barranco del Alamín: 3.900,98 € más.819,18 € en concepto de IVA
- Pistas de La Chopera(C/ Salvador Embid): 3.900,98 € más 819,18 € en concepto de IVA
- Pistas de Atletismo Fuente de la Niña: 89.280,35 € más 18.748,87 € en concepto de IVA

- Campos de Fútbol Complejo Deportivo Fuente de la Niña: 116.690,53 € más 24.505,01 € en concepto de IVA

Igualmente me comprometo a lo siguiente:

- A reducir el consumo de energía eléctrica de los nuevos equipos en su máxima potencia, en relación con el actual a su máxima potencia indicado en el Anexo A del PPT, en un porcentaje del **55,80 %** (el porcentaje de ahorro energético mínimo será del 50%)

- A incrementar el período de garantía en **5 años** sobre el mínimo de cinco años establecido en la cláusula 5 del presente pliego.

Mejoras gratuitas ofertadas:

- Mejora nº1: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº2: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº3: SI me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº4: SI me comprometo a su ejecución completa.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 “Criterios de valoración de las ofertas”, apartado “Criterios valorables mediante fórmula matemática” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Oferta económica: hasta 25 puntos	Mejora 1: hasta 2 puntos	Mejora 2: hasta 12 puntos	Mejora 3: hasta 6 puntos	Mejora 4: hasta 20 puntos	Garantía instalaciones: hasta 10 puntos	Ahorro energético: Hasta 8 puntos	Total: hasta 83 puntos
Ferrovial Servicios, SA	20,20	2	12	6	20	10	7	77,20
Obras Generales del Norte, S.A. - Aneumled, S.L – Abatronic, SLL en UTE	25	2	12	6	20	10	8	83,00
Etralux, SA	22,06	2	12	6	20	10	6,72	78,78
Alvac S.A. - Nitflux, S.A.. UTE	23,04	2	12	6	20	10	6,70	79,74
New Energy Concept 2020 SL	20,10	2	12	6	20	10	7,33	77,43
Valdonaire Soluciones Técnicas, SL	Excluida							

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

	Oferta técnica					Oferta económica							Total: hasta 100 puntos
Licitadores	Medios humanos y materiales: hasta 3 puntos	Servicio guardias: hasta 2puntos	Soluciones de control: hasta 5 puntos	Eficiencia energét.: hasta 4 puntos	Vida útil de proyector y luminarias: hasta 3 puntos	Oferta económ.: hasta 25 puntos	Mejora 1: hasta 2 puntos	Mejora 2: hasta 12 puntos	Mejora 3: hasta 6 puntos	Mejora 4: hasta 20 puntos	Garantía instalac. hasta 10 puntos	Ahorro energét. Hasta 8 puntos	
Ferrovial Servicios, SA	3	2	5	2	2	20,20	2	12	6	20	10	7	91,20
Obras Generales del Norte, S.A. - Aneumled, S.L – Abatronic, SLL en UTE	0,5	0	0,5	4	2	25,00	2	12	6	20	10	8	90,00

Etralux, SA	2,5	0,5	2,75	2	2,25	22,06	2	12	6	20	10	6,72	88,78
Alvac S.A. - Nitflux, S.A.. UTE	0,5	0,2	0,3	1.5	2	23,04	2	12	6	20	10	6,70	84,24
New Energy Concept 2020 SL	0,5	0,5	3,5	1,5	2	20,10	2	12	6	20	10	7,33	85,43
Valdonaire Soluciones Técnicas, SL	Excluida												

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Excluir la oferta presentada por la empresa Valdonaire Soluciones Técnicas, S.L., por incumplir lo dispuesto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al haber incluido en el sobre 2 de documentación técnica datos de la proposición económica, y en concreto el porcentaje de ahorro energético ofertado.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas para la adjudicación del suministro e instalación de nuevos proyectores, luminarias y sistemas de control de alumbrado en diversas instalaciones del Patronato Deportivo Municipal, según la puntuación obtenida, por orden decreciente de importancia:

	Oferta técnica					Oferta económica							Total: hasta 100 puntos
Licitadores	Medios humanos y materiales: hasta 3 puntos	Servicio guardias: hasta 2puntos	Soluciones de control: hasta 5 puntos	Eficiencia energét.: hasta 4 puntos	Vida útil de proyector y luminarias: hasta 3 puntos	Oferta económ.: hasta 25 puntos	Mejora 1: hasta 2 puntos	Mejora 2: hasta 12 puntos	Mejora 3: hasta 6 puntos	Mejora 4: hasta 20 puntos	Garantía instalac. hasta 10 puntos	Ahorro energét. Hasta 8 puntos	
Ferrovial Servicios, SA	3	2	5	2	2	20,20	2	12	6	20	10	7	91,20
Obras Generales del Norte, S.A. - Aneumled, S.L – Abatronic, SLL en UTE	0,5	0	0,5	4	2	25,00	2	12	6	20	10	8	90,00
Etralux, SA	2,5	0,5	2,75	2	2,25	22,06	2	12	6	20	10	6,72	88,78
New Energy Concept 2020 SL	0,5	0,5	3,5	1,5	2	20,10	2	12	6	20	10	7,33	85,43
Alvac S.A. - Nitflux, S.A.. UTE	0,5	0,2	0,3	1.5	2	23,04	2	12	6	20	10	6,70	84,24
Valdonaira Soluciones Técnicas, SL	Excluida												

Tercero.- Requerir a la empresa Ferrovial Servicios S.A. representada por don C.B.G. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 12 de febrero de 2018.

- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 44.175,83 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.

- Acreditación de la inscripción de la empresa en el Registro de Empresas Instaladoras Eléctricas Autorizadas de baja Tensión (R.D. 842/2002) de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social, para las categorías básica y especialista.

- Copia de las pólizas del seguro de responsabilidad civil que se especifica en la cláusula 17 del presente pliego de cláusulas administrativas y justificante del pago de dicha póliza.

- Justificante del pago de la publicación del anuncio de licitación en el BOE por importe de 504,37 euros.

- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las trece horas y quince minutos, levantándose la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Documento firmado electrónicamente.